UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA - CHILE

DESIGNA TERNA SUBROGANCIA DE CARGO DIRECTOR GENERAL DE DOCENCIA.

DECRETO EXENTO N° 00.820/2014.

Arica, septiembre 1 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600 de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002; Carta DGD. Nº 230/2014, de agosto 28 de 2014; Traslado V.R.A. Nº 621/2014, de agosto 28 de 2014; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Nº 2, del artículo 13° del D.F.L. Nº 150, ya citado en relación con el decreto Nº172/2014, de julio 21 de 2014.

DECRETO:

Establézcase, que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **DIRECTOR GENERAL DE DOCENCIA**, lo subrogarán asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los funcionarios que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

Nº	NOMBRE	RUT	CARGO
1	Sr. Carlos Mondaca Rojas	[redacted]	Director del Departamento de Docencia de Pregrado
2	Sr. Yurilev Chalco Cano	[redacted]	Director del Departamento de Docencia de Postgrado
3	Sra. Margarita Hernández Villaseca	[redacted]	Directora del Centro de Innovación y Desarrollo de la Docencia-CIDD

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA

LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

UNIVERSIDAD DE TARAPACA CONTRALOR ARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACA RECTOR ARICA

CARLOS LEIVA SAJURIA
Rector (S)

CLS.LTI.arm..